



Portal de Control Presencial

Network Solutions Control

Marco normativo

- **El TJUE**, en su sentencia de **14 de mayo de 2019** ([asunto C-55/18](#)), señaló que todos los Estados miembros deben imponer a las empresas un sistema objetivo, accesible y fiable que permita registrar la jornada laboral diaria realizada por cada trabajador.
- La decisión europea deriva de un **conflicto colectivo originado en España**. Un **sindicato solicitó** que la empresa estableciese un sistema que permitiese comprobar (i) si los trabajadores realizaban horas extraordinarias, y (ii) si la empresa cumplía con las limitaciones de la duración de la jornada de trabajo,
- Por lo tanto, todos los Estados miembros deben exigir **a los empresarios** la implantación de un sistema objetivo, fiable y accesible para registrar la jornada laboral diaria realizada por cada trabajador.

Marco normativo

- Desde el 12 mayo de 2019, tras la **modificación** realizada en el art. 34.9 del **Estatuto de los Trabajadores** por parte del **Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo**, la empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el **horario concreto de inicio y finalización** de la jornada de trabajo de cada trabajador.
- Así mismo, será válido cualquier sistema o medio, en soporte papel o telemático, apto para cumplir el objetivo legal, esto es, proporcionar información fiable, **inmodificable y no manipulable a posteriori**, ya sea por el empresario o por el propio trabajador.

Conveniencia de una plataforma informatizada

- En sentencia de 15 de febrero de 2022, la AN obliga a Ferrovial Servicios a implantar un registro de jornada fiable. Se observó, que **la empresa disponía solamente de una hoja en papel** donde el empleado firmaba cuando tomaba el servicio, con los inconvenientes que ello suponía para que dicha información pudiera luego ser puesta a su disposición y de los delegados sindicales o Inspección de Trabajo.
- La lógica de los tiempos actuales inclina el parecer de los juzgados de lo Social por la utilización de sistemas informáticos, dado que esos datos han de estar a disposición de los trabajadores, de sus representantes y de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Lo aconsejable para todas las compañías es que el registro de la jornada sea accesible para la **totalidad de los empleados** mediante el uso de los medios informáticos que así lo garanticen y acrediten.

Conveniencia de una plataforma informatizada

- Según recomendaciones del propio Ministerio de Trabajo, en el caso del **teletrabajo** dice ¿Cómo puede asegurarse de que no existe fraude en el fichaje? La manera más sencilla de realizarlo es mediante un software de control horario. Estas plataformas, habitualmente, **permiten el fijar ubicaciones de fichaje personalizadas**. Por tanto, estaremos seguros de que el teletrabajador está fichando de manera veraz. **Está permitido el uso de sistemas de geolocalización**, debiendo respetarse en todo caso los derechos de los trabajadores a la intimidad previstos en el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores.
- Es por tanto, una evidencia, que en el año 2022, el sistema más adecuado para mantener una información completa, veraz y totalmente transparente para la Inspección de Trabajo, es a través de una Plataforma Informatizada que permita al trabajador también, tener una garantía de que sus registros horarios no son manipulables ni manipulados en ningún momento.

El objetivo último que perseguimos con nuestro Portal de Control Presencial, es **proteger el Patrimonio de la Empresa.**

A través de una aplicación para la gestión completa de la jornada de trabajo, sin pérdida de tiempo en la realización de informes en Excel sacados de las firmas en papel, ni necesidad de instalaciones costosas en dispositivos biométricos

¿Qué entendemos por gestión completa?

- Fichaje diario de la jornada laboral
- Cuadrante de vacaciones
- Autorizaciones de permisos retribuidos y no retribuidos
- Comunicaciones de bajas IT
- Control de horas extras
- Días de libre disposición
- Gestión de pausas (desayuno, fumar...)
- Notificación de días festivos

Con todos estos datos, la aplicación genera un **informe mensual** con las horas efectivas trabajadas, cumpliendo de esta forma con la ley vigente.

Dicho informe una vez firmado por el propio trabajador, validando de esta forma, todas las jornadas diarias del mes, es **enviado mediante email de manera automática al propio trabajador** para su archivo.

Módulos adicionales para el día a día del trabajador

- Partes de trabajo
- Tablón de publicaciones
- Gastos de desplazamiento
- Visualización de Nóminas

El sistema de **acceso** a la aplicación es **mediante usuario y contraseña**. El acceso es **web y está optimizado para su uso a través de dispositivos móviles (geolocalización)**. No se realiza a través de aplicaciones residentes de iOS o Android.



nsc Control Presencial ➔ Entrar

nsc Control Presencial

Dirección E-Mail

Contraseña

Recordarme

Acceso

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)